

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso reivindicatorio adelantado por MARCELA SALGADO CALVO contra INES ADRIANA SALGADO CALVO y JAIME HERNANDO SUAREZ RIOS, con escrito contentivo de contestación a la demanda presentada dentro del término de ley, y demanda de pertenencia en reconvención.

Santiago de Cali, 4 de octubre de 2023

La secretaria

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1410/2023-00190-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de secretaria y revisadas las actuaciones procesales, se advierte que los demandados allegan escrito de contestación de demanda con excepciones de mérito y demanda de pertenencia en reconvención; no obstante, se tiene que en el acápite de anexos y pruebas señalan un link (**nube.azc.com.co**), en el que refieren adjuntar los documentos relacionados, pero este no permitió el acceso bajo el mensaje que la conexión no es privada.

Por consiguiente, se requerirá al mandatario judicial de la parte demandada para que, en el término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar el poder, los documentos relacionados en el acápite de pruebas y anexos de la contestación de la demanda, así como los relacionados en la demanda de reconvención, individualizando a través del correo institucional para su revisión respectiva.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1. REQUERIR a los demandados para que, en el término de ejecutoria del presente auto, se sirvan allegar el poder conferido al Dr. BRIAN STEVEN VALLE FIGUEROA, y los documentos relacionados por el mandatario judicial como anexos y pruebas el escrito de contestación de demanda y en la demanda de reconvención.

2. Agregar a los autos la contestación a la demanda contentiva de excepciones de mérito allegadas por los demandados dentro del término de ley, y el escrito de demanda de reconvención, a los que se les impartirá el trámite respectivo una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el anterior numeral.

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2023-00190-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de Octubre de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6243afb418e3d20118321f4c640ccd5189920da5b11f0aca985c08718fc5513b**

Documento generado en 04/10/2023 03:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>